



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio N° 1293

Cali, diciembre dieciséis (16) del dos mil veintiuno (2021)

Se allega escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante VICTORIA EUGENIA PAREDES BARBOSA solicita medida de embargo y retención del salario que percibe el demandado en las Fuerzas Militares de Colombia.

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente para que obre, conste y surta el efecto pertinente el contenido del escrito allegado el apoderado judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y retención del treinta (30%) del salario y prestaciones sociales a que tiene derecho el ejecutado como pensionado de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares de Colombia, previas deducciones de ley.

TERCERO: LIBRAR el oficio al pagador la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares de Colombia, comunicándole lo anterior, a fin de que haga los descuentos del caso y consigne los dineros respectivos a órdenes de este Juzgado en la cuenta No760012033006 del Banco Agrario de esta ciudad. Cópiese este correo a la parte interesada, a fin que, igualmente, gestione su tramitación.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **413104f8b0bc56cb7c6d85cd5321776d658f93b010c84b3815a27c65b82967a9**

Documento generado en 12/01/2022 01:59:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>